



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE EL TABO
 DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 654 / 3
 EL TABO, 12 ABR 2012

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Ley N° 19.378, Estatuto de la Asociación Páramo, en su Art. N° 32 y 33.
2. El acuerdo de Concejo N° 02-11/10.04.2012, donde se aprueba por mayoría del Concejo Municipal y con 2 votos disidentes, las Bases de Concurso Público para proveer el cargo del Director del Establecimiento.
3. El decreto Alcaldicio N° 292 de fecha 16 de Febrero, donde se nombra subrogante de Secretaria Municipal a Doña María Paz Rubio Vera, para el año 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N° 5446 de fecha 06 de Diciembre del 2009, por el cual se crea como Asesoría de la Comuna de El Tabo.
5. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO:

1.- LLAMASE, a concurso Público para proveer cargo en el Departamento de Salud, que se inicia:

CARGO	HORAS
DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO	44

2.- DEBERAN, ser responsables los antecedentes de los Postulantes en sobre, hasta el día 29 de mayo del 2012, hasta las 14:00 hrs. en oficina de Planes de la Municipalidad de El Tabo, ubicada en Avda. Las Cruces N°400, Comuna de El Tabo.

3.- CONFORMASE, la comisión rectora para por los integrantes de la Comisión del Concurso, el día 30 de Mayo de 2012, a las 10:00 hrs.

COMUNICASE Y HECHO ARCHIVARSE. ANOTESE, PUBLÍQUESE,



MARIA PAZ RUBIO VERA
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
 DISTRIBUCION/
 1- Contraloría Regional (1)
 2- Depes. Salud I.M.E. Tabo
 3- Depes. Control I.M.E.L. Tabo
 4- Secretario Municipal I.M. El Tabo
 5- Archivo Alcaldía I.M. El Tabo
 6- R/MPRV/MAS/BPB/ep/s



EMILIO JORQUERA ROMERO
 ALCALDE